CARTA DE INVITACIÓN

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO

"ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADOS VARIOS"

PAC / ID Nº 295.776

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Caacupé, _____

Señor
_____(*Datos del potencial locador*)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarle a participar en el procedimiento de Locación de Inmuebles - Determinado **PAC ID/ N° 295.776, "ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADOS VARIOS".** El plazo límite para la presentación de la oferta es el ***30 de abril del 2015 a las 08:00 a.m. hs***.

La/s oferta/s deberá/n ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones al/los oferente(s) y datos del procedimiento de Locación de Inmueble(s) Determinado(s)
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del inmueble requerido.
Anexo 4. Pro forma de Contrato de Locación de Inmueble
Anexo 5. Declaraciones Juradas.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

Firma, sello y Aclaración
Responsable de la UOC
C.P. STELLA BOLAÑOS VALMOR
JEFA - U.O.C.

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmuebles - *Determinados*

1. La Convocante ***CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA,*** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de Locación de Inmuebles Determinado, PAC **ID N° 295.776, "ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADOS VARIOS".**

   La descripción del tipo de inmueble requerido, plazo contractual y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. El Rubro para esta licitación se halla previsto en la partida presupuestaria del Sub grupo 250 "Alquileres y Derechos" del Presupuesto General de la Nación y asignado a la Circunscripción Judicial de Cordillera.

3. Podrá participar en este procedimiento el Oferente que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. El Oferente que participe en este procedimiento de locación deberá observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se comunicará ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por el/los participante(s) podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día **28 de abril del 2015 a las 11:00 a.m. hs.** y en la dirección Avda. Mcal. Estigarribia esq. Juan E. O´leary , Edificio Roya 2° piso. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

(www.contrataciones.gov.py).

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;
    e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
    h) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.
    i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.
    j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional

del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.

l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Observaciones:
Los oferentes que presenten la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán adjuntar las documentaciones que se encuentren en estado "ACTIVO".

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 (sesenta) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante.

13. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante el plazo de validez indicado en el punto anterior, por un monto equivalente al *3% (tres por ciento)* del monto total de la oferta*,* mediante *una Declaración Jurada conforme al formulario del Anexo 5.*

14. Las Ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la siguiente dirección:
    Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones
    - ***Dirección: Avda. Mcal. Estigarribia esq. Juan E. O´leary , Edificio Roya, 2° piso.***
    - ***Ciudad: Caacupé***
    - ***Fecha: 30 de abril del 2015***
    - ***Hora:*** hasta las **08:00 a.m.**

    La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la **Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones**
    - ***Dirección: Juan E. O´leary esq. Avda. Mcal. Estigarribia, Edificio Roya, 2° piso.***
    - ***Ciudad: Caacupé***
    - ***Fecha: 30 de abril del 2015***
    - ***Hora:*** **08:15 a.m.**

Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909/03.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
    Capacidad Legal:
    El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en base al siguiente análisis:
    En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye en el formulario del "Anexo 5".
    Inciso a)
    Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.
    Inciso b)
    Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en el Ley Nº 1626700 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
    Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité de analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
    El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
    Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

19. Criterio para desempate de ofertas. **No Aplica.**

20. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

21. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.

22. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por Item**

23. La adjudicación del contrato se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente al/los Oferente(s).

24. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

25. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

26. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

27. Mecanismo formal de resolución de conflictos: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta.
Procedimiento de Locación de Inmuebles -*Determinado*

Señor:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA
PRESENTE

Contratación de Locación de Inmuebles Determinado **PAC ID/ N° 295.776 "ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADOS VARIOS".**

Me dirijo a ustedes en el procedimiento de locación de inmueble determinado de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Me abstengo, por sí mismo o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante alteren el resultado del procedimiento u otros aspectos que me/nos otorguen condiciones más ventajosas en la contratación del inmueble.

3. Que cuento con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Que, el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo.

5. He examinado y no hallo objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de locación de inmueble. Supina

6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmueble, ofrezco dar en locación el inmueble según se indica en la planilla siguiente:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	*80131502-003*	Inmueble para local de Juzgado de Paz de Loma Grande	Finca Nº 544	Loma Grande	6	*meses*		

2	*8013150 2-003*	Inmueble para local de Juzgado de Paz de Juan de Mena	Lote N° 6 fracción B	Juan de Mena	8	*meses*		
3	*8013150 2-003*	Inmueble para local de Juzgado de Penal de Garantías de San Bernardino	Finca Nº 1633	San Bernardino	8	*meses*		
4	*8013150 2-003*	Inmueble para local de Depósito Administrativo	Cta Cte.Ctral. N° 19-0997-30	Caacupé	8	*meses*		
					Precio Total (IVA incluido)			

Item Nº 1: Vigencia: **6 (seis) meses contados a partir de la firma del mismo.-**
Item Nº 2: Vigencia: **8 (ocho) meses contados a partir de la firma del mismo.-**
Item Nº 3: Vigencia: **8 (ocho) meses contados a partir de la firma del mismo.-**
Item Nº 4: Vigencia: **8 (ocho) meses contados a partir de la firma del mismo.-**

El precio total es de guaraníes:_____

7. Mi oferta se mantendrá vigente por un período de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

8. Garantizo que si no cumplo con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiro antes de este plazo, abonaré a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento) del monto total de la oferta.

9. Entiendo que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado.

10. Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

11. Declaro/Declaramos que he/hemos verificado toda la documentación que compone mi/nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismo, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información que nosotros suministramos en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

12. A los efectos de ésta oferta, nuestra sede ha sido fijada en:

Dirección : _____

Ciudad :_____

Tel. / Fax Nº : _____

e_mail : _____

Datos del Inmueble a ser arrendado

Número de Finca : _____

Cuenta Corriente Catastral del Inmueble : _____

NIR Energía eléctrica : _____

Cta. Cte. del servicio de agua : _____

Número de Teléfono : _____

✓ **Aclaración de quien se encarga del pago de los servicios básicos**.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	A cargo de	
	Oferente	Circ. Judicial de Cordillera
Servicio de Energía Eléctrica		
Servicio de provisión de agua		
Servicio de telefonía		

OBS.: MARCAR EN LA COLUMNA QUE CORRESPONDA.

_____
Oferente

Datos del oferente: _____ _____
Datos del firmante de la oferta: _____
Nro. De Cédula de Identidad: _____

Anexo 3.

1. Descripción del Inmueble

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses/días	Unidad de Medida
1	80131502-003	**Características del inmueble**: **Juzgado de Paz de Loma Grande** • 1 (un) Área de espera de 4.00mx4.00m • 1(un) Área para oficina de 7.00mx3.00m • 1(un) Servicio higiénico de 1.80mx2.00m • Sistema de energía eléctrica y agua corriente en funcionamiento • Techo no deberá presentar humedades ni goteras.	Finca Nº 544	Loma Grande	06	meses
2	80131502-003	**Características del inmueble**: **Juzgado de Paz de Juan de Mena** • 1(un) Área de espera 2.40mx2.00m • 4(cuatro) Áreas de oficinas de 4.00mx3.50m • 1(un) Servicio higiénico de 1.50mx1.20m	Lote N° 6 fracción B	Juan de Mena	08	meses
3	80131502-003	**Características del inmueble**: **Juzgado Penal de Garantías de San Bernardino** • 1 (un) Área de espera de 6.00mx 5.00 m • 4 (cuatro) Áreas para oficinas de 3.00mx3.00m y 1 (uno) de 4.00mx3.00m • 2 (dos) Servicios higiénicos para funcionarios de 1.80mx2.30m ; 1 (uno) 2.00mx2.00m • 1 (una) Cocina de 3.00mx4.00m • 1 (un) Estar de 3.00mx2.00m • Sistema de energía eléctrica trifásica • Sistema de agua corriente • Techo no deberá presentar humedades ni goteras.	Finca Nº 1633	San Bernardino	08	meses
4	80131502-003	**Características del inmueble**: **Deposito Administrativo** • 1 (un) Área de 2.50mx8.00m • 1(un) Área de 3.50mx3.50m • 1 (un) Área de 3.50x3.00m • 1(un) Servicio higiénico de 2.50mx1.40m • Sistema de Energía eléctrica y agua corriente en funcionamiento • La puerta de acceso deberá contar con rejas de hierro • La aberturas laterales deberán	Cta Cte.Ctral. N° 19-0997-30	Caacupé	08	meses

		contar con rejas de hierro • El techo no deberá presentar humedades ni goteras.				

2. Plazo contractual

El plazo del contrato de locación se fija en:

Item Nº 1: **6 (seis) meses contados a partir de la firma del mismo.-**

Item Nº 2: **8 (ocho) meses contados a partir de la firma del mismo.-**

Item Nº 3: **8 (ocho) meses contados a partir de la firma del mismo.-**

Item Nº 4: **8 (ocho) meses contados a partir de la firma del mismo.-**

3. Forma o condiciones de pago

El pago por el alquiler, objeto de la presente contratación será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación Nº 5386/2015, rubro 250 "ALQUILERES Y DERECHOS" y será efectuado por la Circunscripción Judicial de Cordillera, vía Oficina de Tesorería.

La convocante no otorgará anticipo alguno del monto de las cuotas pactadas en el contrato.

La solicitud de pago, acompañada de la factura, se hará a través de la Oficina de Tesorería por escrito dentro de los primeros cinco días posteriores al vencimiento del mes arrendado.

La factura deberá emitirse a nombre de la Corte Suprema de Justicia y deberá contener todos los datos.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

RETENCIONES: *De los montos facturados serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, equivalente al 2% (dos por ciento) y del Impuesto al Valor Agregado, equivalente al 30 % (treinta por ciento) según lo establecido por el Decreto Nº 8.694 del 21 de diciembre del 2006.*

Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una retención equivalente al 0,4 (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas deducidos todos los impuesto reflejados en las mismas en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 3439/2007 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

4. Interés por mora

- *El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Locador es a partir de 61 (sesenta y un) días.*
- *La tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % (cero coma cero uno por ciento) a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura.*

Nota1: **Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.**

Anexo 4

Proforma de Contrato de Locación de Inmueble
(Se remite a lo establecido en la Carta Invitación)

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA** con domicilio en Mcal. Estigarribia esq. Juan E. O´leary, Edificio ROYA 2° piso, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Segundo Ibarra Benítez** en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, conforme a la Resolución N° 579/14 de fecha 18/12/2014, con Cédula de Identidad N° 911.917, denominado en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, la **Sra. LIZ MABEL VON KREITMAIR FERREIRA, con C.I. N° 1.484.353,** con domicilio en el Barrio San Antonio de la ciudad de Loma Grande, República del Paraguay, con **C.I. N° 1.484.353** denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta Invitación y Anexos;
c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,
d) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en la calle Padre Kowalki de la ciudad de Loma Grande, individualizado como finca Nº 544, Padrón Nº 1121, Fracción "B" del distrito de Loma Grande, que será destinado para asiento del **de JUZGADO DE PAZ DE LOMA GRANDE .**

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 250 "Alquileres y Derechos", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley N° 5.386/2015, hasta la suma de Gs. 79.200.000 (Guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil). Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 295776.

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de locación convocado por la Circunscripción Judicial de Cordillera, según Resolución N° 143/15 de fecha 17 de abril de 2015.

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma *mensual* de Guaraníes_____ (Gs._____) IVA incluido, pagaderos por mes vencido entre el _____ al _____**.-**

El monto total del presente contrato es de Gs. _____ .- (Gs._____) IVA incluido.

El pago se realizará en la Cta._____Nº_____cargo Banco _____ del locador.

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de **6 (seis)** meses a partir del _____ hasta _____*, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.*

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1º de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

EL **LOCADOR** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.
f) El pago de los servicios de: agua corriente por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.
b) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún

deterioro que le fuera imputable.

c) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. S*alvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste.*

d) El pago de los servicios de: energía eléctrica por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03.

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR.

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajo o similar que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del 2015.-

Proforma de Contrato de Locación de Inmueble
(Se remite a lo establecido en la Carta Invitación)

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA** con domicilio en Mcal. Estigarribia esq. Juan E. O´leary, Edificio ROYA 2° piso, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Segundo Ibarra Benítez** en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, conforme a la Resolución N° 579/14 de fecha 18/12/2014, con Cédula de Identidad N° 911.917, denominado en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, el **Sr. WILFRIDO DEJESUS OZUNA MENDOZA, con C.I. N° 1.393.842,** domiciliado en Gral. Bernardino Caballero y Avda. San Rafael de la ciudad de Juan de Mena, Departamento de Cordillera, denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta Invitación y Anexos;
c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,
d) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en la calle Gral. Bernardino Caballero y Avda. San Rafael de la ciudad de Juan de Mena, e individualizado como Lote Nº 06, Fracción B y Cta. Cte. Ctral. Nº PB 19-006, del Departamento de Cordillera, que será destinado para asiento del **JUZGADO DE PAZ DE JUAN DE MENA.**

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 250 "Alquileres y Derechos", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley N° 5.386/2015, hasta la suma de ***Gs. 79.200.000 (Guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil)***. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 295776***.

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de locación convocado por la Circunscripción Judicial de Cordillera, según Resolución N° 143/15 de fecha 17 de abril de 2015.

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma *mensual* de Guaraníes _____ (Gs. _____) IVA incluido, pagaderos por mes vencido entre el _____ ***al _____.-***

El monto total del presente contrato es de Gs. _____ (Gs. _____) IVA incluido.

El pago se realizará en la Cta._____Nº_____cargo Banco _____ del locador.

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de **8 (ocho)** meses a partir del _____ hasta _____*, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.*

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1º de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

EL **LOCADOR** se obliga a:

g) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
h) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
i) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
j) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
k) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.
l) El pago de los servicios de: agua corriente y servicio telefónico, por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo

EL **LOCATARIO** se obliga a:

e) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.
f) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.
g) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. S*alvo*

los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste.

h) El pago del servicio de: energía eléctrica, por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03.

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR.

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajo o similar que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del 2015.-

Proforma de Contrato de Locación de Inmueble
(Se remite a lo establecido en la Carta Invitación)

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA** con domicilio en Mcal. Estigarribia esq. Juan E. O´leary, Edificio ROYA 2° piso, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Segundo Ibarra Benítez** en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, conforme a la Resolución N° 579/14 de fecha 18/12/2014, con Cédula de Identidad N° 911.917, denominado en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, **Sra. CRISTA ANGELICA KLINGEMANN**, con **C.I. N° 998.474,** domiciliada en la Urbanización Surubi`i de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta Invitación y Anexos;
c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,
d) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en la calle Avda. Mcal. López, Barrio Santa Clara de la Ciudad de San Bernardino, individualizado como finca Nº 1633, del Distrito de San Bernardino, con Cta. Cte. Ctral. Nº 19.0190.12, que será destinado para asiento del "**JUZGADO DE 1º INSTANCIA PENAL DE GARANTÍAS DE SAN BERNARDINO.**

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 250 "Alquileres y Derechos", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley N° 5.386/2015, hasta la suma de Gs. 79.200.000 (Guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil). Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 295.776.

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de locación convocado por la Circunscripción Judicial de Cordillera, según Resolución N° 143/15 de fecha 17 de abril de 2015.

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma *mensual* de Guaraníes_____ (Gs. _____) IVA incluido, pagaderos por mes vencido entre el _____ al _____**.-**

El monto total del presente contrato es de Gs. .- (Gs.) IVA incluido.

El pago se realizará en la Cta._____Nº_____cargo Banco _____ del locador.

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de **8 (ocho)** meses a partir del _____ hasta _____, *que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.*

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1º de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

EL **LOCADOR** se obliga a:

m) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
n) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
o) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
p) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
q) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL **LOCATARIO** se obliga a:

e) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.
f) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.
g) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. S*alvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo,*

los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste.

h) El pago de los servicios de: energía eléctrica y agua potable por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03.

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR.

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajo o similar que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del 2015.-

Proforma de Contrato de Locación de Inmueble
(Se remite a lo establecido en la Carta Invitación)

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA** con domicilio en Mcal. Estigarribia esq. Juan E. O´leary, Edificio ROYA 2° piso, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Segundo Ibarra Benítez** en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, conforme a la Resolución N° 579/14 de fecha 18/12/2014, con Cédula de Identidad N° 911.917, denominado en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, el **Sr. SR. RUBÉN MEZA ORTEGA**, con C.I. N° 488.962, con domicilio en el Barrio Loma Guazú de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, República del Paraguay, denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

e) Contrato;
f) Carta Invitación y Anexos;
g) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,
h) (indicar expresamente cualquier otro documento que se considere incluir como parte del contrato).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en el Barrio Loma Guazú, de la ciudad de Caacupé, individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 19-0997-30, del Departamento Cordillera, que será destinado para uso de **DEPÓSITO ADMINISTRATIVO**.

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 250 "Alquileres y Derechos", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley N° 5.386/2015, hasta la suma de Gs. 79.200.000 (Guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil). Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 295.776.

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de locación convocado por la Circunscripción Judicial de Cordillera, según Resolución N° 143/15 de fecha 17 de abril de 2015.

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma *mensual* de Guaraníes _____ (Gs. _____) IVA incluido, pagaderos por mes vencido entre el _____ al _____.-

El monto total del presente contrato es de Gs. .- (Gs.) IVA incluido.

El pago se realizará en la Cta._____Nº_____cargo Banco _____ del locador.

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de **8 (ocho)** meses a partir del _____ hasta _____, *que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.*

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1º de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

EL **LOCADOR** se obliga a:

r) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
s) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
t) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
u) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
v) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.
w) El pago de los servicios de: agua corriente por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo

EL **LOCATARIO** se obliga a:

i) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.
j) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.
k) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. S*alvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo,*

los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste.

l) El pago de los servicios de: energía eléctrica por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03.

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR.

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajo o similar que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del 2015.-

Anexo 5

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: de de 2015.-

Proceso de Contratación:
Modalidad: Locación de Inmueble - Determinado
Descripción del llamado: **"ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADOS VARIOS".**
ID (Portal): 295.776
A la Convocante: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

Yo, , con RUC , quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento que, no me encuentro comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro Bajo Fe de Juramento, que me abstengo de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Caacupé, ____ de_____ de 2.015.-

Señores
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA
Presente
EF.: **"ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADOS VARIOS".**

ID (Portal): 295.776

De mi consideración:

, con RUC , en su calidad de oferente del llamado de referencia, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

DECLARACION JURADA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Locación de Inmueble - Determinado

Descripción del llamado: **"ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADOS VARIOS"**

ID (Portal): 295.776

A la Convocante:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

---

1. Yo, quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento que, Garantizo que si no cumplo con la obligación de mantener mi oferta durante el plazo de validez de 60 (sesenta días) contados a partir de la fecha límite de presentación de ofertas y la retiro antes de este plazo, abonaré a la Convocante una suma equivalente al 3% (tres por ciento) del monto total de mi oferta.

Firma El Oferente

Aclaración de Firma

_____